

"Incidente n° 2 – Imputado: B , Miguel Ángel s/incidente de recurso extraordinario"

CFP 835/2016/T01/9/2/CS1



Ministerio Público
Procuración General de la Nación

Suprema Corte:

El Ministerio Público ha impugnado mediante recurso extraordinario la resolución de la sala de ferias de la Cámara Federal de Casación Penal que –por mayoría– hizo lugar parcialmente al recurso de casación interpuesto por la defensa de Miguel Ángel B en cuanto a la inconstitucionalidad del artículo 56 bis, inciso 10, de la ley 24.660, y remitió las actuaciones al tribunal de origen para que dicte un nuevo pronunciamiento. El planteo federal fue declarado admisible, también por mayoría.

Mediante oficio electrónico enviado el 12 de julio de 2021 (cuya copia en formato digital se encuentra agregada a este legajo junto con el acta de vencimiento de condena), el juez de ejecución interviniente hizo saber a V.E. que con fecha 30 de junio anterior se hizo efectiva la libertad de B en virtud de haber operado el vencimiento de la pena de dos años de prisión de efectivo cumplimiento impuesta por el Tribunal Oral Criminal Federal n° 1.

Así las cosas, teniendo en cuenta que las sentencias de la Corte deben atender a las circunstancias existentes al momento en que se las dicta, aunque aquéllas sean sobrevinientes a la interposición del remedio federal (Fallos: 323:3083; 328:1488 y sus citas), estimo que los razonables argumentos oportunamente planteados por el señor fiscal general en el recurso extraordinario han perdido vigencia y la cuestión así introducida se ha vuelto abstracta.

Por ello, desisto del presente recurso extraordinario.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 2021.

Firmado digitalmente por: CASAL
Eduardo Ezequiel
Fecha y hora: 27.12.2021 12:18:20